



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Inchausti, Santiago", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir al "IX Encuentro del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas", realizado en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, los días 4 y 5 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo establecido en el artículo 3 del régimen respectivo.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 4 y 5 de octubre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

ELENA I. HIGHTON DE NOUASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN